

LA UNION.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES.

VALE \$ 0.05

San Ramón, 1º de Noviembre de 1891.

TRIMESTRE \$ 0.50

REDACTOR Y EDITOR RESPONSABLE.

LA ASOCIACION.

ADMINISTRADOR.

FRANCISCO CAMBRONERO.

LA UNION.

Entendemos que la unidad de un plan cualquiera cuya realización se pretenda, implica la unidad de acción y de pensamientos; porque de lo contrario los resultados serían nugatorios y falsos. De aquí la necesidad de un trabajo uniforme y congruente de parte de los que nos ocupamos en la redacción de este semanario, para no aparecer discordantes á los ojos del público ni convertir el periódico en mare magnum de opiniones contrarias ni entorpecer la marcha emprendida. Dicho lo cual, sentimos tener que manifestar el desacuerdo en que estamos respecto de las ideas expresadas por el señor Redactor Don Luís Rodríguez en el editorial del número anterior. Trátase allí, á vuelta de algunas consideraciones, de llamar la atención del Supremo Gobierno sobre la necesidad de un Inspector auxiliar de las escuelas del Naranjo, Palmares y San Mateo, con residencia en esta villa. Vamos á demostrar por las razones que nos asisten que ese empleado supernumerario no es preciso, ni mucho menos urgente por ahora; sin que se entienda que al hacerlo nos guía el espíritu de una oposición sistemática para la cual nos faltaría razón.

Conceptuamos que jamás puede ser *abrumador* el número de escuelas y alum-

nos que existe en la provincia, sino que por el contrario, á ser cierto lo asegurado por el colega, sería más bien *alhagudo*; por que daría más bien una idea ventajosa de la buena marcha que lleva el importante ramo de instrucción pública. Ese número *abrumador* de alumnos, repetimos, no sería motivo para crear una nueva Inspección, por que es bien sabido de todos que tal inconveniente, [caso de merecer este nombre el aumento de los alumnos], desaparece con el nombramiento de nuevos maestros, ó con la apertura de nuevas escuelas; mientras que un Inspector, siendo activo, no hace otra cosa que impartir sus disposiciones de una manera uniforme y general.

Concedemos que en épocas de exámenes públicos es necesaria la presencia del Inspector en tales actos para enterarse mejor de los resultados obtenidos durante el año lectivo; mas no podrá negarnos el colega que este empleado ha concurrido siempre á ellos, á excepción de determinadas fechas anormales, sin que jamás se haya tomado en consideración las distancias recorridas en esas agradables excursiones y fiestas de la inteligencia. Los caminos entonces no ofrecen ninguna dificultad á los transeúntes por que, verificándose dichos exámenes del primero al treinta y uno de diciembre de cada año, según lo dispone la ley, ya las vías de comunicación se encuentran en perfecto estado de sequedad.

Aparte de lo dicho, y aunque el colega cree pequeño el gasto de un nuevo Inspector, es lo cierto que no bajaría de mil pesos al año, y esto suponiendo muy modesta su dotación y muy limitados los gastos de oficina. Además, aumentar así el número de solicitudes al Supremo Gobierno quizá llegaría á cansarle la paciencia y despertar el celo de los demás pueblos que tienen los mismos derechos á su protección.

Si en vez de esos gastos para el mantenimiento del empleado en cuestión, se insistiese en la súplica de un Médico del pueblo que es de íntegra necesidad ó de un subsidio para la conclusión de los puentes que conducen al Naranjo y Palmares, y cuyos trabajos se hallan paralizados por falta de dinero, la solicitud tendría gran peso. Tenemos también otras obras de importancia á que atender, tales como el Palacio Municipal, un edificio escolar, las aceras de la Plaza principal y el mejoramiento de las vías de comunicación. Pidamos, pues, algo, pero de utilidad tangible y vayamos por partes como lo aconseja la prudencia, en consideración á las grandes erogaciones del Tesoro Nacional.

El único inconveniente que vemos y del que no hizo mención el colega, es el que se presenta á los maestros de los cuatro pueblos antes referidos para las conferencias que se verifican anualmente en la cabecera de la provincia. Allá van esos pobres obreros del pensamiento á gastar gran parte de lo que con tanto trabajo han podido ahorrar después de llenar las exigencias que el magisterio requiere con la escasa retribución de que gozan, sin poder reservar los recursos necesarios para el porvenir que les aguarda y acaso el de una triste vejez. Como un acto de estricta justicia sería de desearse una disposición especial del Supremo Gobierno por la cual se dispense á los señores maestros de la obligación de concurrir á dichas conferencias hasta la ciudad de Alajuela, y que éstas se den aquí por uno de los Inspectores, ya que existen dos en la provincia.

Concluyamos, pues, manifestando al colega, que no es precisa ni mucho menos necesaria la Inspección auxiliar cuya creación pretende; y que si las escuelas del Naranjo, Palmares y San Mateo están dirigidas por personas competentes y de disposiciones pedagógicas, el progreso de la juventud en cuanto á educación é instrucción será positivo, lo mismo que sería nulo en el caso contrario por más que se multiplicase el número de Inspectores.

LA REDACCION.

COLABORACION.

RESEÑA HISTÓRICA DEL PUEBLO DE SAN RAMÓN.

[Continuación.]

La importancia que "San Ramón" adquirió de 1848 á 1853, hizo que don Juan Rafael Mora, Presidente de la República, emitiera el 1º de Agosto de 1854 un decreto en el cual erigía pueblo la aldea de "San Ramón," debido al aumento que de día en día tomaba, y al entusiasmo y buena voluntad que demostraban sus habitantes por todo aquello que fuera progreso y adelantamiento del vecindario.

El decreto á que me refiero, entre otras cosas, dice:

"CONSIDERANDO:

1º —Que la población que de pocos años á esta parte se ha situado en "Los Palmares," jurisdicción de Alajuela, se aumenta de día en día con admirable rapidez:

2º —Que á la fecha cuenta con un número suficiente de habitantes para constituir un Municipio.

3º —Que además tiene Iglesia para los objetos del culto católico y otros edificios civiles para la administración local.

4º —Que ha reunido la suma de mil pesos entre los vecinos, para que sirva de base al fondo de propios: y

5º —Que la distancia á que se halla de la ciudad de Alajuela exige una medida que mejore, en lo posible su situación actual y prepare sus adelantamientos en el porvenir,

DECRETO:

Art. 1º —Se erige en Pueblo la aldea de "San Ramón" de "Los Palmares" en jurisdicción de Alajuela.

Art. 2º —En consecuencia, mientras el Excelentísimo Congreso Nacional resuelve lo conveniente, el pueblo de San Ramón de Los Palmares, tendrá dos Alcaldes Constitucionales y dos supledtes electos con

arreglo á lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley n.º 41 de 27 de Diciembre de 1848 y con presencia de la circular n.º 397 de 7 de Diciembre de 1849."

De esto se deduce claramente que el adelantamiento de "San Ramón," era extraordinario en diversos sentidos.

Pocos días después de la publicación de este decreto se nombró un Alcalde 1.º con el cargo anexo de Alcalde de Policía con sujeción á las órdenes de la Gobernación de Alajuela; y un Alcalde 2.º que atendiera todos aquellos asuntos que se relacionaran con el ramo de Justicia, varios Jueces de paz, los correspondientes comisarios y un Tesorero de propios: también se dispuso que los fondos de propios se invirtieran de preferencia en la enseñanza primaria del pueblo, y los sobrantes en las obras y objetos más necesarios.

En 1855 don Juan Rafael Mora visitó el pueblo, y admirado de lo que había progresado en tan pocos años y consultando las necesidades más urgentes, decretó el 27 de Noviembre del mismo año, el nombramiento de un Jefe Político, con la dotación de veinte pesos mensuales, y tres Alcaldes con la denominación de 1.º, 2.º y 3.º

(Continuará).

LA ESPADA Y LA PLUMA.

Al pasar yo un día por la calle de (y no es cuento), llegó á mis oídos algo así como extraño y confuso rumor de voces que salían del aposento de una casa inmediata, el cual era producido, según lo supe después, por una espada que á la pared vieja y ruínosa colgada estaba, y una pluma que yacía quieta y reposada sobre antigua mesa de escritorio. Impulsado por la curiosidad acerquéme á la puerta y desde allí pude oír clara y distintamente el siguiente diálogo.

La espada.—¡¡Oh!! yo soy el símbolo de la fuerza y de la destrucción: en mi presencia todos los seres enmudecen, y en verdad que deben enmudecer, por que ninguno de ellos ha osado acometer las colosales y difíciles empresas que yo he llevado satisfactoriamente á cabo, ni nadie osaría tampoco igualarse con migo, yo, que desde el principio de los siglos he subyugado á

tantos y tan numerosos pueblos atándolos al carro triunfal de mis brillantes y célebres victorias. Para mí ¿qué es la pluma? ¿qué son sus impertinentes habladurías y ridículas presunciones? Basta la menor muestra de mi indignación para que la infeliz tiemble sobrecogida de temor, y se postre humildemente de hinojos ante mí.

La pluma.—Alto ahí, vanidosa y arrogante espada, ten entendido que yo, aunque carezco de la fuerza que tu tienes y de la cual haces tanto alarde, me sobra en cambio el valor para condenar tus abusos, despreciando como debo la insolencia y altanería con que me tratas. Demasiado sé que mis palabras te disgustarán: pocas veces son bien recibidas las censuras por aquellos á quienes se dirigen: pero de ningún modo renunciaré á la idea de abogar por los santos fueros de la justicia hollados impunemente por tí, si, por tí que no has vacilado en derramar á torrentes la sangre de la humanidad con tal de satisfacer tus desmedidas y locas ambiciones. ¿Qué? ¿Ignoras acaso que tú eres la causa de la mayor parte de los males que han affligido al linaje humano? Mis ideales, por el contrario, han tendido siempre al bien: este es mi único anhelo, mi única y sola aspiración. He procurado enriquecer el entendimiento del hombre con utilísimos conocimientos; he disipado las sombras tenebrosas de la ignorancia que, cual denso y tupido velo, han cubierto y cubren todavía la conciencia de incontables multitudes á las cuales no ha llegado aún la esplendorosa luz de la verdad; y por último, he dado á conocer al pueblo sus naturales y legítimos derechos.

La espada.—¡Qué derechos ni qué nada! No hay más derechos, repito, que la fuerza de mi poder ilimitado, poder bajo el cual tendrás que vivir eternamente sujeta.

La pluma.—Hablas como habla el orgullo, como habla la soberbia, como habla la tiranía; deja, te ruego, esos humos de déspota y soberana y escucha atentamente mis palabras. La historia, en cuyas páginas he narrado fiel y verazmente los sucesos acaecidos en largo trascurso de los tiempos, cuenta que tu has vejado y oprimido al hombre arrebatándole sus preciosas libertades; que las terribles luchas empeñadas por algunos pueblos en diversas épocas para romper las gruesas cadenas de la servidumbre, no se habrían efectuado si tu no los

hubieses atado con ellas; que las guerras más sangrientas en las cuales han perecido millares de personas sacrificadas al tremendo golpe de mortal cuchilla, fueron ocasionadas principalmente por la sed de mando que insaciable te consume, y que, á semejanza de la caja de Pandora, has sido germen funesto de males infinitos.

FLORENTINO LOBO.

[Continuará.]

COMUNICADOS.

SÚPLICA.

La Sociedad, "La Unión Católica," fundada en San Ramón, acordó en la sesión celebrada el día 11 del corriente, suplicar á los señores comerciantes y dueños de establecimientos de licores de esta Villa, se dignen, en obsequio al culto católico, cerrar sus establecimientos los domingos y días festivos, durante el tiempo que en la Parroquia se celebra la Santa Misa.

La Junta Directiva.

San Ramón, Octubre 15 de 1891.

3—3

VARIEDADES.

Ignoramos por qué razón en varios remitidos anónimos se ha asegnado que esta humilde hoja corre parejas con "La Unión Católica." Desearíamos saberlo.

Con noticia de la catástrofe ocurrida en la ciudad de Cartago, excitamos el sentimiento de los vecinos de esta Villa, á fin de que se sirvan contribuir con lo que á bien tengan para socorrer á los desgraciados que hoy han perdido hasta el hogar. No dudamos que la Autoridad Política del lugar ó el señor Cura, aceptarán gustosos el encargo de recibir los donativos que se hicieren con tal objeto.

La Corporación Municipal, en una de sus últimas sesiones, ha facultado al Sr. Jefe Político para la contrata de las maderas necesarias para la conclusión del Palacio Municipal. Hay, pues, fundadas esperanzas para que esta obra importante reciba el último impulso.

Varios trabajos que se nos han entregado para su publicación, quedan reservados para nuestro número siguiente. Esperamos que sus autores no se consideren por eso postergados, una vez que conocen lo limitado del periódico y la abundancia de material.

"El mejor espejo del hombre es la sociedad: por eso no debe nunca empañarlo.

Cuando quieras obrar bien, con tu conciencia consúltalo y desprecia el *qué dirán*.

El verdadero valor está en la resignación de los sufrimientos."

AVISOS.

ESPECIES FISCALES. — Un variado surtido de éstas, se encuentran de venta en el establecimiento de don Trinidad R. Carvajal. Ocurrid, pues, allí, los negociantes, contratistas y guapos tintorillos.

AVISAMOS á todos aquellos que tengan que entregar café de la presente cosecha á la casa Jurado & Cruz, lo hagan en el beneficio del finado don Paulino Acosta.

Jurado & Ulate.

HABIENDO cancelado por mutuo convenio, mi escritura de compañía con don Reynaldo Antonio Jurado, de esta villa, quedando dicho señor Jurado responsable á deudas activas y pasivas por la cual figuraba la firma social mercantil bajo la razón "Jurado & Cruz. Hoy quedo á las órdenes del público como antes "Vicente Cruz," advirtiendo á los que favorezcan mi crédito que mi ánimo es el de seguir trabajando, como llevo dicho, á mi firma.

VICENTE CRUZ.

San Ramón. Imp. de T. López.